

BASES CONVOCATORIA 2026

SKILLS Energy Professionals / Profesionales de la Energía

SKILLS Energy Professionals - Profesionales de la Energía es un programa de inversión social impulsado por EDP, en colaboración con Vestas, en torno a la educación y a la capacitación laboral. Está destinado a jóvenes en riesgo de exclusión laboral y baja empleabilidad, con el fin de mejorar su empleabilidad en el sector energético, especialmente en entornos rurales. Por extensión, su objetivo último es contribuir al arraigo territorial, la fijación de población y el desarrollo local, promoviendo una transición energética justa y reforzando la aceptación social de los proyectos renovables mediante la generación de oportunidades y valor compartido en las comunidades locales.

1. Contexto

La evolución demográfica de España en las últimas décadas ha evidenciado desequilibrios territoriales significativos, asociados a la pérdida de población en numerosos municipios rurales y a la concentración de población y actividad en áreas urbanas. Este fenómeno se enmarca en el denominado reto demográfico, que afecta a la cohesión territorial, a la prestación de servicios y a la capacidad de los territorios para retener y atraer población joven.

De acuerdo con indicadores basados en el Padrón municipal del INE, en 2023 España contaba con 8.131 municipios, de los cuales 6.650 se consideran rurales, concentrando 7.528.340 habitantes (15,7% de la población total). Asimismo, la densidad de población en municipios rurales se sitúa muy por debajo de la media nacional (17,8 hab./km² frente a 95,1 hab./km²), lo que refleja un patrón de baja densidad asociado a mayores retos de funcionalidad territorial. En el periodo 2014–2023, la población rural registró una disminución del 4,4%, mientras que la población total del país aumentó en el mismo intervalo temporal.

En paralelo, la transición energética requiere el despliegue de infraestructuras de generación renovable, que con frecuencia se localizan fuera de los grandes núcleos urbanos. La dimensión ambiental de esta transición —contribución a la descarbonización y a la lucha contra el cambio climático— debe integrarse con un enfoque de transición energética justa, orientado a maximizar las oportunidades de actividad y empleo asociadas a la transición ecológica y a mitigar impactos en colectivos y territorios vulnerables, promoviendo la cohesión social y territorial.

En este contexto, las iniciativas de formación y capacitación profesional vinculadas a la presencia de proyectos renovables en el territorio pueden contribuir a mejorar la empleabilidad en el sector energético y a reforzar el desarrollo local mediante la generación de oportunidades



laborales y el fortalecimiento del tejido socioeconómico. Al favorecer oportunidades próximas al lugar de residencia, estas actuaciones pueden apoyar el arraigo territorial y la fijación de población, especialmente entre jóvenes, y contribuir a un marco de colaboración y confianza con las comunidades locales, elemento relevante para el desarrollo sostenible de los proyectos y su aceptación social.

2. Posicionamiento EDP

EDP es una compañía comprometida con la sostenibilidad y con la creación de valor compartido en los territorios donde desarrolla su actividad, integrando la dimensión social y territorial en el desarrollo de sus proyectos energéticos. Más allá de la generación de energía renovable, EDP entiende la transición energética como una oportunidad para impulsar el desarrollo económico local, fortalecer el tejido social y contribuir al bienestar de las comunidades en las que está presente.

En este sentido, EDP desarrolla su actividad desde un enfoque de relación y colaboración activa con las comunidades locales, basado en el diálogo, la proximidad y el conocimiento del entorno. Este modelo de *community engagement* se orienta a identificar necesidades locales, generar oportunidades y promover iniciativas que refuercen la confianza y la aceptación social de los proyectos, especialmente en entornos rurales o en riesgo de despoblación.

Los proyectos renovables impulsados por EDP generan impactos positivos a lo largo de todo su ciclo de vida, incluyendo actividad económica, empleo directo e indirecto, así como oportunidades para empresas, proveedores y servicios locales. De forma complementaria, EDP promueve actuaciones específicas en materia de formación, capacitación profesional y mejora de la empleabilidad, con especial atención a la población joven del entorno de los proyectos, facilitando su acceso a oportunidades laborales vinculadas al sector energético.

A través de estas iniciativas, EDP contribuye a fijar población, reforzar el arraigo territorial y dinamizar la economía local, alineando el desarrollo de los proyectos renovables con los objetivos de cohesión territorial, transición energética justa y desarrollo sostenible. Este compromiso con el territorio constituye un elemento clave de la estrategia de EDP para generar impacto social positivo y asegurar una integración responsable y duradera de sus proyectos en las comunidades locales.

3. Posicionamiento Vestas

Como empresa líder global en soluciones eólicas, Vestas se ha propuesto también liderar la transición hacia una sociedad descarbonizada y sostenible. Como organización de personas, considera el bienestar, la salud y la seguridad de sus trabajadores como una parte fundamental de su estrategia de sostenibilidad, promoviendo espacios de trabajo seguros, diversos e inclusivos.



En consonancia con el principio de transición justa, Vestas busca generar un impacto positivo en las comunidades en las que opera. En este sentido, la iniciativa contribuye a mejorar la formación y el futuro profesional de jóvenes del entorno rural, al tiempo que promueve empleo de calidad y a largo plazo en zonas en riesgo de exclusión social y laboral.

4. Programa SKILLS Energy Professionals - Profesionales de la Energía

El **programa SKILLS Energy Professionals - Profesionales de la Energía**, promovido por EDP con la colaboración de Vestas, tiene como finalidad impulsar la empleabilidad de jóvenes en el sector energético mediante la subvención íntegra de la matrícula del **curso de Técnico de Operación y Mantenimiento de Parques Eólicos**, impartido por la Asociación Empresarial Eólica (AEE).

El programa está dirigido prioritariamente a jóvenes que residen en municipios con presencia de proyectos renovables de EDP, especialmente en entornos rurales o con riesgo de despoblación, y que presentan mayores dificultades de acceso al empleo. Su objetivo es mejorar las capacidades técnicas y profesionales de los participantes, facilitar su incorporación al mercado laboral y generar oportunidades profesionales vinculadas al territorio, contribuyendo de este modo al arraigo y a la fijación de población, especialmente entre la población joven.

SKILLS Energy Professionals se concibe como una herramienta de desarrollo local y creación de valor compartido, alineando las necesidades de cualificación del sector energético con las oportunidades de empleo en el entorno de los proyectos. A través de la formación técnica especializada y de la experiencia práctica, el programa contribuye a dinamizar la economía local, reforzar el tejido productivo y favorecer una transición energética justa, basada en la equidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el programa refuerza la relación y colaboración con las comunidades locales, promoviendo la aceptación social de los proyectos renovables mediante la generación de beneficios tangibles, como el empleo cualificado, la capacitación profesional y el fortalecimiento del capital humano en los territorios donde EDP desarrolla su actividad.

Con este propósito, EDP, en colaboración con Vestas, convoca la edición 2026 de SKILLS Energy Professionals - Profesionales de la Energía, con los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar la educación y la formación técnica como instrumentos para mejorar la empleabilidad juvenil y contribuir a la lucha contra la despoblación en el medio rural.
- Facilitar el acceso de jóvenes de zonas de baja densidad poblacional a oportunidades de empleo vinculadas al desarrollo de proyectos renovables en su entorno.
- Mejorar las capacidades técnicas y profesionales de jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad laboral, reforzando su inserción en el sector energético.
- Promover la dinamización de la economía local, situando a la juventud como agente activo del desarrollo económico y social del territorio.

- Favorecer la equidad y la igualdad de oportunidades, garantizando el acceso a formación especializada con independencia del lugar de residencia.
- Visibilizar el impacto positivo de la formación, el empleo local y la capacitación profesional en el marco de una transición energética justa y socialmente inclusiva, reforzando la aceptación social de los proyectos renovables.

5. Requisitos de solicitud y participantes

Podrán presentar su candidatura todas aquellas personas interesadas que cumplan, dentro de la fecha indicada en la solicitud, los siguientes requisitos:

- Haber cursado la Educación Secundaria Obligatoria y haber obtenido el título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.
- Tener entre 18 y 30 años (ambos incluidos).
- Residir y estar empadronado/a en alguna de las zonas geográficas prioritarias donde EDP y Vestas estén presentes por la existencia de parques eólicos en operación y/o proyectos en desarrollo en las provincias y municipios indicadas (ver municipios prioritarios en Anexo).
- No haber sido beneficiario/a del programa en ediciones anteriores.
- Tendrán prioridad quienes hayan obtenido una nota media en la ESO superior a 7 sobre 10; el resto se seleccionará por orden de calificación.
- Se valorará haber realizado o estar realizando algún Grado de Formación Profesional en áreas de electricidad, electrónica y mecánica.

Con el fin de impulsar el empleo local, el arraigo territorial y la fijación de población, se dará prioridad a las candidaturas procedentes de los municipios prioritarios recogidos en el Anexo.

6. Procedimientos de solicitud

Las personas interesadas que reúnan las condiciones anteriores deberán formalizar su solicitud cumplimentando el formulario disponible en <https://edp.com/es/europa/espana/impacto-social/programa-yes-espana/skills-profesionales-de-la-energia-espana> o enviando la documentación al correo electrónico stakeholders.iberia@edp.com

Junto con el formulario de solicitud deberán facilitarse los siguientes datos:

- Fotocopia DNI
- Certificados de notas obtenidas durante sus estudios.
- Certificado de empadronamiento o documento equivalente que acredite la residencia en alguno de los municipios prioritarios (ver Anexo).

Plazos para la presentación de solicitudes:

- Apertura del plazo de solicitud: 10 de marzo de 2026.
- Cierre del plazo de solicitud: 13 de abril de 2026.



Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán tenidas en consideración para la valoración de la concesión de la ayuda al estudio.

8. Ayudas al estudio

La ayuda al estudio consistirá en el 100 % de la matrícula para realizar el Curso de Técnico de Mantenimiento de Parques Eólicos (formato híbrido) de la Asociación Empresarial Eólica (AEE), subvencionado en su totalidad por EDP.

No se incluyen los gastos de desplazamiento, hospedaje ni dietas.

Serán de cuenta del beneficiario los correspondientes tributos por la percepción de la misma, en su caso.

Los estudiantes que terminen el curso en los tiempos previamente definidos y establecidos podrán obtener las siguientes titulaciones:

I. Técnico de mantenimiento de parques eólicos

El alumno recibe un certificado emitido por AEE, basado en los módulos formativos MF0618-2 y MF0619-2 del certificado de profesionalidad ENAE 0408 Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos, que se adapta al Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre.

II. Título básico de prevención de riesgos laborales

El alumno obtiene el Título de Prevención de Riesgos Laborales de nivel básico del sector eólico de 60 horas.

III. Certificado GWO de Trabajos de Altura, Primeros Auxilios y Manejo Manual de Cargas (BST GWO)

El alumno recibirá tres certificados homologados por GWO (Global Wind Organization) del estándar de formación básica en seguridad, certificaciones imprescindibles en el sector eólico que permiten trabajar a nivel internacional.

El curso consta de una serie de contenidos de formación teórico-prácticos, en régimen online (teoría) y presencial (prácticas), distribuidas en seis semanas de formación y una semana de prácticas en instalaciones de Vestas e instalaciones acreditadas GWO. El reparto orientativo es el siguiente:

- Clases teóricas: 117 horas (incluyen 6 horas de taller de empleo) – formato online.
- Módulos GWO BST: 24-32 horas – formato presencial.
- Prácticas en instalaciones de Vestas y vista técnica a parque eólico: 12 horas – formato presencial.



El curso se iniciará el día 27 de abril de 2026, finalizando el 12 de junio de 2026, quedando fuera de programación cualquier otra modalidad de prácticas en parque eólico que pudieran planificarse. Está limitado a 24 plazas por año lectivo.

EDP y Vestas se comprometen a considerar, en sus respectivos procesos de selección dentro del área de Operación y Mantenimiento (O&M), los perfiles de los estudiantes que hayan finalizado con éxito el curso, con el objetivo de potenciar la empleabilidad y el acceso a empleo de calidad en el sector energético.

Determinadas clases presenciales y las prácticas de mantenimiento se desarrollarán en alguna de las instalaciones de *Service & Training* que Vestas tiene en España, bien en el centro de O&M de Centrovía (Zaragoza) bien en Vestas Eólica Viveiro (Lugo), así como en instalaciones acreditadas GWO en la zona. La AEE podrá proponer otras localizaciones, si fuera necesario.

9. Reglamento del procedimiento para la obtención de las ayudas al estudio

EDP y Vestas se rigen por el presente reglamento, siendo la Comisión de Seguimiento y el Jurado de Atribución responsables de su interpretación, aplicación y resolución.

Los criterios de selección y fundamentos de decisión, incluyendo el de asignación de la ayuda al estudio a los seleccionados, son de la exclusiva competencia y conocimiento de los promotores de la iniciativa.

Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y del Jurado no pueden ser objeto de reclamación o recurso, siendo siempre, y bajo cualquier circunstancia, incuestionables y definitivas.

Los promotores se reservan el derecho a que las ayuda al estudio queden desiertas total o parcialmente cuando, a juicio de la Comisión de Seguimiento y del Jurado, no concurren solicitantes suficientes que cumplan los requisitos.

La formalización de la solicitud significa la aceptación, sin reservas ni condicionamiento alguno, de las presentes bases, e incluye la autorización expresa para la comprobación de la autenticidad de las declaraciones.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo de 5 días naturales subsane la falta o acompañe los documentos con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

La persona beneficiaria perderá el derecho a la ayuda al estudio en los siguientes casos:

- Omisión de información que, de haberse conocido, hubiera implicado la no concesión o su concesión a favor de otra persona.
- Presentación de información o documentación falsa.

- No asistencia reiterada a las clases presenciales o jornadas prácticas (se considerará reiterada la inasistencia a más de un 5% de las clases o jornadas prácticas).
- Baja del alumno/a del curso o de las jornadas prácticas, ya sea por voluntad propia o por motivos disciplinarios antes de la finalización del mismo.

En estos casos, el alumno/a estará obligado al reembolso inmediato de una cantidad igual al importe de la matrícula del curso, cuyo importe asciende a 2.160 € (o el importe actualizado que corresponda en la convocatoria vigente).

10. Jurado de valoración

El Jurado de Valoración estará compuesto por representantes de EDP y de Vestas, siendo responsabilidad de EDP el análisis de las candidaturas y propuesta de asignación de ayudas al estudio.

11. Criterios de valoración de las candidaturas

La valoración de las candidaturas tendrá como base los siguientes aspectos:

- I. Que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- II. De entre aquellas solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en las bases, se valorará:
 - La nota media obtenida en la Educación Secundaria Obligatoria: tendrán prioridad quienes obtengan entre 7 y 10; el resto se seleccionará por orden de calificación.
 - El orden de inscripción (fecha de registro) hasta completar las plazas vacantes (24).
 - La zona geográfica de procedencia: se priorizarán candidaturas de municipios prioritarios y/o con menor número de habitantes o mayor riesgo de despoblación, conforme al objetivo del programa.
 - Haber realizado o estar realizando algún Grado de Formación Profesional en áreas de electricidad, electrónica y mecánica.
 - Vinculación y compromiso con el territorio, valorando la motivación para desarrollar la carrera profesional en el entorno local, así como la disponibilidad para realizar prácticas y, en su caso, incorporarse a oportunidades laborales en el área de influencia de los proyectos.

ANEXO: Listado de Provincias y municipios prioritarios

ANDALUCÍA

Cádiz: Medina Sidonia, Tarifa y Vejer de la Frontera

Huelva: La Palma del Condado y Almonte

Málaga: Cañete la Real y Almargen

ARAGÓN

Huesca: Almudevar, Tardienta y Gurrea de Gállego

Zaragoza: Tauste, Belchite, Perdiguera, Plenas y Luna

Teruel: Híjar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Allande, Salas, Grandas de Salime, Degaña, Tineo e Ibias

CANTABRIA

Valdeolea, Valdeprado del Río y Campoo de Enmedio

CASTILLA Y LEÓN

Burgos Merindad de Río Ubierna, Isar, Sasamón, Iglesias, Hornillos del Camino, Estépar, Fresno de Rodilla, Monasterio de Rodilla, Modúbar de la Emparedada, Cardeñadizo, Carcedo de Burgos e Ibeas de Juarros

CASTILLA-LA MANCHA

Albacete: Carcelén, Villa de Ves, Pozo Cañada, Chinchilla de Montearagón, Munera y Lezuza

Cuenca: Castillo Garcimuñoz, Pinarejo y Tébar

Toledo: Villarrubia de Santiago, Ocaña y Villatobas

CATALUÑA

Barcelona: Cerdanyola del Vallès, Rubí y Begues

EXTREMADURA

Cáceres: Coria, Guijo de Coria, Villa del Campo y Pozuelo de Zarzón



GALICIA

A Coruña : Muxía y Dumbría

COMUNIDAD DE MADRID

Colmenar de Oreja

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Corella, Ablitas y Castejón